

EN DEFENSA DE VENEZUELA. EL CASO COLOMBIANO.

Isbelia Sequera de Segnini
(Venezuela)

Desde el preciso momento en que Venezuela se separa de la Gran Colombia surgen de inmediato los naturales problemas inherentes a su estructuración económica, a su vida como país independiente y surgen en general todos los problemas que suscitaría el tipo de vida social que le imponía su nueva situación. Y si compleja tarea era la solución de los problemas internos de su organización como nación, también lo era y muy compleja la que se suscitaría casi de inmediato en torno a la delimitación de su territorio. Mucho más cuando, desde el propio momento de su separación de la Gran Colombia, surge sobre los aún no definidos en sitio límites nacionales la apetencia territorial de sus vecinos.

Es cierto que desde el punto de vista de su organización interna, pese al agotamiento de sus clases dirigentes por la acción libertadora que llevó a nuestros ejércitos hasta el Perú, pese al apetito caudillesco de muchos de sus jefes militares y a los errores, desaciertos y malversación de dinero en el manejo de la cosa pública; es cierto que pese a ese conjunto de hechos y situaciones, el país comienza desde fines del siglo pasado e inicios del presente a expresar síntomas positivos de integración territorial y de integración nacional. Mas si a grandes lineamientos podría así contemplarse el recorrido histórico de nuestro país durante el siglo pasado, agitado siempre por las contiendas intestinas y la lucha libertadora, asaltado en su tesoro por el sable del triunfador, ese anhelo profundo de integración territorial y nacional no se manifiesta de manera efectiva en cuanto a defensa de nuestras fronteras se refiere. Pareciera como si el Estado venezolano, asombrado o un tanto perplejo ante la para entonces inmensidad de nuestro territorio, no consideraba necesario defenderse de la acción desmembradora de quienes pretendían extender sus linderos a costa de reducir los nuestros. Y así hoy podemos ver cómo a través de nuestra historia, Venezuela adoptando siempre una posición de tendencia al Reduccionismo Pasivo, lentamente cede porción de su territorio sin defender con interés lo que en justicia le correspondía. Esa ha sido siempre la posición que a través de la historia Venezuela ha asumido en lo que a defensa de su frontera se refiere.

Posición que se contrapone a la Afirmación Trascendente, no para despojar mediante su ejercicio a otros de cuanto les pertenece, pero sí para saber defender cuanto en derecho nos corresponde.

Y ya que he mencionado ambas posiciones, *afirmación trascendente y reduccionismo pasivo*, conviene que desarrolle unas cuantas ideas en torno a estos conceptos, para evitar así cualquier torcida interpretación. Un Estado asume la primera de estas posiciones cuando *cuida de mantener la soberanía sobre la totalidad de su territorio, sin concesiones de ninguna clase sobre-la propiedad territorial*. Esta idea no conlleva la contrapartida de apropiarse de territorios ajenos. No. No se trata del expansionismo colonialista ejercido por las grandes potencias en ciertos momentos de su desarrollo histórico, ni el expansionismo que en el presente pretenden seguir ejerciendo algunas de ellas. Se trata, solamente, de la defensa de un territorio cierto y no de otra cosa. Defensa que nunca puede llegar al plano de la agresividad ni del nacionalismo a ultranza, que ignore la posibilidad de acuerdos complementarios que precisen un sentido humano y americanista abierto a todas las tendencias de cooperación que a diario se debaten en el mundo. Un Estado, al asumir plenamente su soberanía territorial en posición de *Afirmación Trascendente*, trasciende por ello sus fronteras a través de todos mecanismos que dispone, cuerpos diplomáticos y consulares, canales económicos y culturales, etc. La posición del Estado, de la nación, será fortalecida a nivel mundial con estos elementos; se creará así la verdadera y justa imagen del país, dentro de sus fronteras legítimas, y no la imagen que los intereses contrarios de otros países propugnen. Así, la trascendencia consistirá en el fortalecimiento de los vínculos culturales, económicos y políticos existentes y de los nuevos que se crearen por parte de un Estado cuya soberanía territorial no se discute.

El Estado *reduccionista pasivo* ve vulnerada su soberanía territorial en todas o casi todas las oportunidades en que ella se discuta, más aún aceptando que la soberanía territorial puede ser objeto de discusión. Soberanía que es también penetrada por la más atropellante transculturación. Ese país no ofrece fuerte resistencia con sus valores nacionales a la invasión de valores exógenos. Su economía es avasallada y en alto grado dirigida desde afuera; se le imponen modelos económicos que básicamente favorecen intereses foráneos. Su educación es acentuadamente mediatizada, y los patrones de medición son ajenos a la realidad nacional. Sus expresiones artísticas propias son en gran parte dominadas por los movimientos creacionales y renovadores de los grandes países. Su técnica en casi todos los niveles es dependiente de los centros generadores de los países desarrollados. Su folklore es agredido en un intento de despojarlo de su valor como elemento formativo del sentido de identidad nacional. Sus fronteras se estrechan cada día; y, a través de una inmigración no calificada, como frontera humana, se ocupan los espacios laborales vacíos en un primer

momento y luego los producidos por el desplazamiento que hacen de los nacionales. También se ocupa buena parte de los espacios médico-asistenciales y de los espacios educacionales. Es la pérdida del territorio físico, es la pérdida de los espacios humanos. Es, en un primer momento la aceptación de estos hechos, luego la resignación hecha costumbre, para terminar en la inercia que servirá de espita a la pérdida de los valores esenciales de la nacionalidad.

A través de la historia los Estados se han ubicado en una de estas dos posiciones, bien en forma franca y abierta, o en una u otra de las tendencias que hacia ellas conducen. En lo que respecta al Reduccionismo Pasivo cabe señalar que cuando los Estados han asumido esa posición no ha sido por propia voluntad sino por imposición foránea hecha por la vía de la agresión, a la cual no han podido sobreponerse. Pero en otros casos en los cuales los Estados aparecen o participan de esta posición con tendencia reduccionista pasiva, sí contribuyen dichos Estados en la responsabilidad de permitir que otros asuman buena parte de sus decisiones, inclusive en desmedro de su propia integridad territorial.

En el caso de Venezuela la historia ha demostrado que a excepción de la gesta emancipadora, que vino a ser un gran paréntesis cualitativo sobre el territorio en el cual se ha asentado la nación venezolana, los gobiernos que la han dirigido han asumido hasta el presente por la vía de los hechos, en mayor o menor grado, una posición tendente al reduccionismo pasivo. Demostrativo de ello son, entre otros hechos, los cientos de miles de kilómetros cuadrados que ha perdido Venezuela desde que se situó en el mundo como nación independiente. Además de la repercusión que en la cultura y en la economía nacional crea esta tendencia, la presión terrófila de los países limítrofes se ha mantenido con vigor y sin descanso en su intento por apropiarse de más territorio venezolano. Y Venezuela, lamentablemente, no ha sabido defender de manera digna su derecho a la existencia; se ha dejado irrespetar, como olvidando a Bolívar, sus acciones visionarias y el pueblo venezolano de aquel momento histórico que lo acompañó construyendo caminos, de los cuales algunos fueron dejados de lado.

No me detendré en el caso de los países de definida vocación imperialista y en la forma como ese imperialismo utiliza algunos países vecinos nuestros para mantener focos de potencial agresión contra Venezuela, lo que obliga a Venezuela a cambiar su hasta hoy posición de tendencia reduccionista pasiva. Un vuelco completo hacia la posición de Afirmación Trascendente que hemos señalado al comienzo aparece como la única posición que debe tomar en definitiva Venezuela y de la cual en el presente ya se registra cierta tendencia a través de acciones dirigidas al poblamiento de sus espacios fronterizos y a una reafirmación de los valores venezolanos.

De ser acogida con vigor esta posición debe pasarse a diseñar nuevas políticas que conlleven la definición de estrategias a seguir en los diferentes campos que conforman la vida de un Estado moderno.

Mas, detengámonos en el desarrollo de los aspectos conceptuales del problema para pasar al de los hechos concretos.

Una rápida visión de cuanto ha ocurrido en nuestras fronteras con la República de Colombia permitirá apreciar cuáles han sido para nuestro país las consecuencias de haber asumido esa señalada posición de tendencia al reduccionismo pasivo. Se trata en esta oportunidad del "caso colombiano" como comúnmente se le denomina.

Nuestros problemas fronterizos con Colombia son muy antiguos y complejos. De Colombia nos separa la gran extensión de nuestro lindero Oeste, lindero que en diferentes oportunidades se ha modificado en contra de nuestro país en forma que desnaturaliza de manera total la verdad y realidad histórica. Además, es un problema que siendo de derecho también lo es en el terreno de los hechos.

Para entender con claridad cuanto aquí afirmo es necesario volver al pasado; a un pasado que nos demostrará cuáles han sido a través de los años las consecuencias que para Venezuela ha tenido el haber asumido la posición con tendencia de reduccionismo pasivo. A un pasado bastante lejano, que va más hacia atrás de los propios años de la independencia, que va más hacia atrás de 1777, año en el cual nuestro país de hoy fue elevado a la condición de Capitanía General, para remontarse hasta los propios tiempos en que quedaron expresados por resoluciones de la corona española los linderos que separaban al Departamento de Maracaibo del que es hoy territorio colombiano. De acuerdo con esas resoluciones de la corona española, detenidamente enumeradas y analizadas por Pablo Ojer en su libro **Sumario fronterizo entre Venezuela y Colombia**,¹ en el norte, el límite oriental sufrió la primera modificación con la fundación de Río Hacha como un enclave municipal, cuyos linderos alcanzaban a 8 leguas (unos 44 km.) por cada lado.

Y a partir de esos 44 kilómetros, sobre el mismo lindero en el mar Caribe, corriendo siempre hacia el Este, comenzaba la Provincia de Maracaibo. La corona española estableció así este lindero por considerar que reflejaba con exactitud la geografía física de la región, pues particulares diseños del terreno en cuestión exigían ese deslinde y no otro. El lindero Este de la ciudad de Río Hacha terminaba, de acuerdo con cuanto venimos señalando, bastante antes

1 Ojer, Pablo. **Sumario fronterizo entre Venezuela y Colombia**, pp. 132, Edit. Arte, Caracas, 1983.

de penetrar en el Caribe la península de la Goajira. Por lo tanto la totalidad de la península de la Goajira más una parte del territorio que hoy aparece como colombiano pertenecía en propiedad a la Provincia de Maracaibo; pues a pesar de los intentos de Río Hacha porque se le ampliara su superficie, siempre se le mantuvieron los mismos linderos por Reales Cédulas, consolidando su carácter definitivo cuando ya se había cumplido la última fundación de Maracaibo. Así el lindero occidental de Venezuela partía en línea recta al Sur aproximadamente por donde hoy se encuentran Manaure y Uribia, a varios kilómetros de distancia, por el Oeste, del Cabo de la Vela. Como se ve, repito, no solamente la península de la Goajira en su totalidad quedaba bajo la jurisdicción de la Provincia de Maracaibo; además, bajo la misma jurisdicción, quedaba buena parte del territorio que hoy forma el Departamento colombiano de la Goajira, capital Riohacha.

Esta delimitación entre las que son hoy Venezuela y Colombia se mantiene hasta el momento en que nuestros países inician la lucha por conquistar su independencia. Se la conoce con el nombre de *uti possidetis juris* que desde la fecha en que se separa Venezuela de la entonces Nueva Granada hoy Colombia y basándose en nombres similares existentes en los pequeños salientes que conformaban la costa caribeña de Colombia y Venezuela, este lindero ha sufrido el intento por parte de Colombia de permanente modificación para su propio beneficio. Por ello, a medida que Colombia pone en práctica ese su empeño de anexarse territorio venezolano, surge de inmediato la discusión sobre problemas fronterizos.

Discusión que se inicia al disolverse la Gran Colombia y adquirir Nueva Granada y Venezuela personalidad propia, apropiándose Nueva Granada el nombre genérico de Colombia. Así, después de años de conversaciones, los representantes de Venezuela y Colombia llegan a un acuerdo, el cual quedó concretado en un tratado que conocemos con el nombre de Michelena-Pombo, como se le denomina en Venezuela por ser Michelena ciudadano venezolano o Tratado Pombo-Michelena como se le denomina en Colombia.

Por medio de ese Tratado, Venezuela acepta una sensible reducción de su territorio, originada sólo por el injustificable criterio sostenido por Colombia acerca del punto Norte de arranque de ese lindero. Por lo tanto, desde el punto de vista de estricta justicia, desde el punto de vista de derechos muy claramente expresados y consagrados por la corona española, Venezuela sufría al aceptar el Tratado Michelena-Pombo una irrazonable, injusta e ilegal merma de buena parte de su territorio Oeste. Sin embargo, ante la realidad actual, hoy podemos apreciar como ventajoso para Venezuela la aceptación del Tratado Michelena-Pombo, tanto por la manera como determina el punto Norte del lindero entre nuestros países, también por la forma y manera como ese lindero

Norte en el Caribe corre hacia el Sur, quedando más de la mitad de la península de la Goajira en poder de Venezuela, así como también buena parte de los territorios de los que luego fue despojada, en particular de una extensísima zona limítrofe con el río Orinoco la cual corre en línea recta hacia el Sur, desprendiéndose desde la costa Sur del río Meta hasta el punto en que convergen los linderos de Brasil, Colombia y Venezuela.

Para aquella fecha ocurrió entonces un hecho que hoy debemos calificar como de insólito. El Tratado Michelena-Pombo debía ser aprobado por el Congreso Venezolano, al igual a como lo había sido en Colombia por su Congreso. Y el Congreso de Venezuela le negó su aprobación. Pero no se la negó, como era de suponerse si hubiese querido defender su territorio por cuestión de linderos, por la considerable pérdida de tierras que ese propio Tratado le acarrearba a nuestro país. No. No fue la defensa de nuestro territorio lo que lleva al Congreso venezolano a improbar el Tratado Michelena-Pombo como sería justo pensar. Al parecer, se inicia desde ese momento de parte de los gobiernos nacionales una actitud a todas luces condenable la que yo he denominado de *Reduccionismo Pasivo*, y que consiste, como algo esencial, en aceptar progresivamente desde aquella fecha hasta el cercano presente los crecimientos de nuestros países vecinos a costa de sacrificar parte del territorio nacional. La historia será muy dura, ya lo expresé una vez, con quienes así se condujeron en la no defensa, en la entrega progresiva de parte de nuestro territorio a los países limítrofes. No fue, repito, en defensa del territorio nacional que el Congreso de Venezuela le negó su aprobación al Tratado Michelena-Pombo. La razón fue otra; pecuniaria, de dinero, de monedas. Existía, proveniente de los días de la Gran Colombia, una deuda con Inglaterra, una deuda de la cual Venezuela debía responder proporcionalmente. Colombia, con la intención de poner las cosas en su sitio, exigía de Venezuela la aceptación proporcional de la deuda. Y el reconocimiento de esa deuda y de su pago fue que llevó a Venezuela, hecho este inverosímil, insólito como lo he denominado, a no a aprobar el Tratado Michelena-Pombo.

Cuanto ocurrió con el Tratado Michelena-Pombo, es ampliamente conocido. No ocurre así con otros oscuros episodios de nuestra vida pública. No son muchos quienes conocen las circunstancias que rodearon al Laudo dictado sobre el mismo problema por la corona española que años después tuvo lugar, y mucho menos otros hechos que se han suscitado en relación con nuestros límites con Colombia y varios de ellos, lamentablemente, cumplidos. En forma muy breve me referiré a algunos de esos hechos, así como también a algunas de las circunstancias que los rodearon.

La no aceptación por parte de Venezuela del Tratado Michelena-Pombo ocasionó, como consecuencia inevitable, que el caso pasase al terreno de la

diplomacia internacional. Surgió entonces en esa oportunidad la posibilidad de solicitar un Laudo emanado de una autoridad que por su condición política, por su rango internacional y por supuesta neutralidad, garantizase la estricta aplicación de la justicia. La monarquía española fue seleccionada para desempeñar ese rol histórico, pues como antigua “propietaria” de nuestro territorio, en sus archivos debería existir material suficiente para determinar los derechos de cada quien.

Como era lógico, la monarquía requirió un amplio plazo para dictar su Laudo, plazo durante el cual los monarcas españoles escucharían la opinión de sus expertos, estudiarían detalladamente el caso, apreciando también los alegatos y elementos probatorios que podría presentar cada una de las partes. A posteriori, fundamentándose en el conocimiento adquirido, en la evidencia de las pruebas presentadas y en la fuerza de los alegatos formulados, la corona española dictaría su fallo.

Colombia se condujo en ese caso a la altura de sus apetencias.

Por la importancia de nuestro Golfo, del Golfo de Venezuela, aunque a cualquier ciudadano hubiese parecido inverosímil su pedimento y más que a un ciudadano corriente a nosotros los venezolanos, Colombia sostuvo que su límite con Venezuela, en lo que a la Goajira se refiere, estaba muy lejos del establecido por la corona española hasta los años de la independencia, estaba muy lejos de aquel que con beneplácito había aceptado Colombia cuando ratificó el Tratado Michelena-Pombo; que estaba muy lejos de ambos linderos, pues el que ahora consideraba como suyo, intentando adquirir de esa manera costas sobre el Golfo de Venezuela, era aquel que incluía la totalidad de la Goajira como territorio colombiano. Y para sostener semejante posición que, como dije antes, a cualquier ser imparcial le hubiese por lo menos resultado absurda, Colombia utilizó toda clase de recursos; mapas con nombres costeros cambiados, puntos de referencias cambiados, cambios de ubicación en cadenas montañosas, y tantos y tantos otros cambios y argumentos sobre los cuales no me detendré por ser una historia conocida. Además conscientes los representantes de Colombia de la significación que pudiese tener la gestión personal y las recíprocas relaciones económicas, durante años de años, mientras presentaban papeles sobre papeles, actuaban permanentemente con extrema solicitud ante soberanos, consejeros, expertos y ante todo ser humano que tuviese relación alguna por pequeña que fuese con el problema en discusión. Pocas veces en casos similares se ha actuado con mayor eficiencia y solicitud.

Venezuela, pese a su obligación de defender sus intereses, de defender sus fronteras, de defender tierras que le pertenecían y que por derecho eran y

continúan siendo suyas, se condujo de manera radicalmente distinta y radicalmente condenable. Se colocó casi a espaldas del problema atendiéndolo sólo cuando ello era indispensable, y haciendo caso omiso de toda gestión tendiente a demostrar la legalidad de sus alegatos. Venezuela, de manera olímpica se cruzó de brazos ante tan grave problema. ¿Es que acaso, quizás se preguntaba para ocultar su negligencia, necesitamos demostrar que la Goajira y todas las costas de esa península sobre el Golfo son venezolanas? ¿No se sabía que el Tratado Michelena-Pombo despojaba a Venezuela de una parte del territorio que claramente le pertenecía desde el *utipossidetis juris* de 1810 y, más todavía, desde los años anteriores a la creación de la Capitanía General de Venezuela, no se sabía que ese Tratado había sido aceptado por Colombia? Y en el supuesto que el lindero trazado por el Tratado Michelena-Pombo fuese justo para Colombia que no para Venezuela; en ese supuesto, ¿cómo entonces podría ser distinta la línea limítrofe con Colombia de la establecida por ese Tratado? ¿Es que frente a estos hechos necesitamos, acaso, formular nuevos alegatos para convencer a terceros de la legalidad y fuerza de nuestra posición?

Muy caro y debido a esa señalada negligencia de Venezuela, la situación que hoy confronta es en extremo elocuente. Y lo son también por contrarios a la nación, todos los acuerdos o convenios posteriores que en ese sentido se han concluido, entre ellos y con perfil saliente en el 1941, firmado por el gobierno de López Contreras.

Debido a tan deplorables circunstancias, somos nosotros, los venezolanos del presente, quienes estamos obligados a enfrentarnos a situaciones creadas por quienes no supieron o no quisieron defender la integridad del territorio nacional. Integridad que se ve de nuevo amenazada por los planteamientos que, en relación con los problemas fronterizos, comienza a formular Colombia. Antes de ser electo como presidente de Colombia, hablando todavía como candidato, Virgilio Barco, tanto en su programa como en sus arengas, incluía y ofrecía enfrentarse al problema limítrofe con Venezuela, es decir, a continuar formulando pedimentos inaceptables para nuestro país. También lo ha hecho después de ser presidente electo. A raíz de iniciar su gobierno, y desde aquel momento hasta nuestros días, de manera permanente, el canciller Londoño ha planteado como cuestión urgente iniciar de lleno las conversaciones sobre el que se pretende denominar como "diferendo". Numerosas han sido sus declaraciones al respecto, y categórica lo es la formulada en febrero del 87 en la cual, de manera ya clara y sin ambigüedades, plantea la necesidad de entrar de una vez en la discusión del problema.

Llegado a este punto, conviene precisar algunas cuestiones en relación con este tema, Colombia habla sólo de problemas limítrofes, de establecimiento de líneas divisorias, de propiedad territorial. Pero desde hace muchos años se

conoce, y ese conocimiento es cada vez más cierto, a qué causas obedece la premura de Colombia en establecer una línea divisoria que sitúe dentro de sus linderos a tierras que, pese a cualquier laudo adjudicativo, sabe y le consta que no le pertenecen. Para aspirar a poseer como propiedad suya parte de las aguas del Golfo de Venezuela se apoya Colombia en un criterio que por su simplicidad aparece como cierto y que podría expresarse así: quien tiene costas sobre aguas tiene también derechos sobre esas aguas.

Tal actitud obliga a preguntar: ¿Se trata sólo de aguas, o existe algo más de aguas? ¿Se trata, además, de estar en posición geográfica que pudiera permitirle en determinadas circunstancias estrangular a Venezuela intentando bloquear la salida de su petróleo por el Golfo, es decir la salida del 70% de su principal producto? ¿Es esto todo, o existe algo más?

Existe algo más. Algo más bastante conocido también. Colombia, país por cierto próspero por su desarrollo industrial, por su riqueza agropecuaria, carece de las fuentes energéticas indispensables para alcanzar verdadera solidez económica. Su potencial hidroeléctrico no le garantiza el caudal energético indispensable a la superación del subdesarrollo. Y su subsuelo conocido, por lo menos hasta el presente, no es suficientemente rico para producir el petróleo en cantidades suficientes que le permitan atender a su desarrollo integral. La historia de las concesiones dadas por Colombia a los consorcios internacionales dentro de su propio territorio, teñidas todas de un pasado político muy particular, demuestran que el rendimiento obtenido está muy lejos del deseado. La concesión Barco, muy debatida políticamente en Colombia hace algunas décadas, no escapa a estas consideraciones. Concesiones demostrativas como, con el acucioso consejo de los consorcios internacionales, pueden conducirse las gestiones para buscar petróleo donde quiera que se encuentre, aunque ello signifique litigios por problemas limítrofes. Y ese petróleo se encuentra en Venezuela, pareciera que en gran cantidad a juicio de los consorcios internacionales, en las áreas marinas y submarinas de la costa limítrofe de la Goajira. Y convencidos están, tanto Colombia como las transnacionales, que el camino más seguro y más fácil para poder iniciar la explotación de ese petróleo es declarar esas aguas y el subsuelo submarino de ellas como aguas colombianas. Más claro no puede ser el caso. Por algo las transnacionales han explotado el petróleo en todas las regiones de la tierra desde que el petróleo adquiere importancia industrial, y no son pocos los conflictos de carácter nacional e internacional que esas transnacionales han creado para alcanzar sus propósitos. Y grande también y pareja a la de las compañías es la apetencia de tierras de Colombia y de cuanto bajo esas tierras se encuentra. Frente a tales hechos y apetencias, que sí son de muchos conocidos, surge la pregunta. ¿Cuál debe ser frente a ellos la actitud de Venezuela?

Venezuela sólo puede asumir la posición que yo he denominado de Afirmación Trascendente. En este caso, no discutir su soberanía sobre las aguas del Golfo de Venezuela y sobre las tierras que estas aguas cubren. No puede discutirse esa soberanía, porque el Golfo de Venezuela es, para Venezuela como nación y para nosotros como venezolanos Bahía Histórica. *Bahía Histórica*. Entiéndase bien cuanto esto significa. Es, además, puerto y salida de nuestra principal riqueza de comercio exterior, y paso obligado de las importaciones de insumos para las actividades agropecuarias e industriales del occidente venezolano. Es, por tanto, el Golfo de Venezuela espacio vital para la comunicación marítima del país por lo cual no puede estar supeditado a eventuales limitaciones por parte del país vecino invocando problemas de seguridad o de contaminación, por ejemplo, mediante la promulgación de leyes y reglamentos que impidan el paso por esas aguas a determinados tipos de embarcaciones, generando así una situación inquietante y de permanente amenaza a la economía y seguridad del país. Además existe, antes que todo esto, lo permanente del conocimiento histórico, geopolítico, jurídico, etc. que respalda la soberanía venezolana en el Golfo. Por estas razones y muchas más que no me detendré a exponer, el Golfo de Venezuela es definitivamente *Zona Vital* para el país, zona intocable y nunca discutible.

Esta es la única actitud que frente al problema puede y debe asumir Venezuela. La misma que en el terreno de los hechos asumió con motivo del incidente de la corbeta Caldas, en agosto de 1987, cuando esta nave militar colombiana inició cierta penetración en el citado Golfo. Comienza de nuevo a esgrimirse la tesis de "quien tiene costas tiene también derecho sobre las aguas que bañan esas costas". Si juristas o jurisconsultos vuelven a esgrimir esa tesis en este caso consecuencia del arbitrario Laudo de la Reina María Cristina, tal como ha hecho en fecha reciente (julio 1988) y en visita a nuestro país el expresidente de Colombia Dr. López Michelsen al declarar públicamente desde la Embajada de su país en el nuestro que a Colombia le corresponde el 10% del Golfo de Venezuela. De nuestra bahía nacional. Y frente a tales hechos y situaciones Venezuela debe negarse radicalmente a discutir su soberanía sobre el Golfo. Y en el caso de insistencia permanente en ese pedimento fundamentando su actitud en sus verdaderos y por Colombia desconocidos derechos, plantear entonces, retrotraer la discusión a su punto original, reponer el problema a su punto inicial, o cuando menos al *uti possidetis juris* de 1810. Es decir, reponer la discusión del problema con los elementos de derecho y de hecho que se tenían para el momento en que Venezuela se separa de la Gran Colombia. Para entonces, partiendo de esa fecha, frente a títulos ciertos y mapas ciertos, verdaderamente ciertos y no deformados ni tergiversados, llegar a acuerdos válidos, justos, y por justos honorables, sobre una nueva y definitiva demarcación de linderos con Colombia.

No es radical esta actitud. No lo es. Es lo que debió tomar Venezuela y que si por la negligencia de sus representantes no la tomó a su debido tiempo, y muy duro será el juicio histórico contra quienes así lo condujeron, debe tomarla en el presente para que las generaciones futuras no juzguen a la Venezuela de hoy como ésta juzga a quienes en el ayer no supieron defender nuestra integridad territorial.

¿Significa posición tan radical contradicción con cuanto hemos sostenido y continuamos sosteniendo sobre la condición americana de nuestros países y sobre la actitud de humano entendimiento que esa condición impone? No. Muy clara he sido, muy explícita, al definir las posiciones de Afirmación Trascendente y de Reduccionismo Pasivo. Fue la posición de reduccionismo pasivo la que situó los hechos en la forma como lo están en el presente. Y es la posición de afirmación trascendente la que nos impone hoy la conducta que a mi juicio debe mantener Venezuela en este asunto. Son los hechos históricos los que hablan. También los que obligan. El sentimiento americanista que nos anima, el contenido humano de ese sentimiento, nos exige a veces duros sacrificios, aceptar situaciones de hecho y de aparente derecho para no enturbiar lo que debe ser cordial y fraternal convivencia. Pero cuando las situaciones de hecho o de presunto derecho quieren llevarse a límites que violan lo que constituye elementos esenciales de la nacionalidad, el único camino es cerrarle el paso a que esas situaciones de hecho y de presunto derecho continúen su proceso expansivo. El americanismo existe cuando es practicado por todos quienes integran este continente. No puede practicarse parcialmente, unas de las partes en su ejercicio y la otra negándolo. Partiendo de ese concepto colectivo del americanismo es que he propuesto en el caso de la Guayana Esequiba, para finiquitar esa controversia, la explotación comunitaria de la zona en discusión y el reconocimiento previo de la nula propiedad de Venezuela sobre la zona esequiba. La misma proposición puede formularse a Colombia en otras áreas fronterizas, distintas a la del Golfo. Existen otras áreas, muchas, que grande es la frontera nuestra con ese país. A todo lo largo de esa frontera, repito, se puede estudiar la explotación comunitaria de las zonas que la integran. Pero en el Golfo de Venezuela, de vital importancia para nuestra vida económica, en esa nuestra Bahía Histórica, en esa nuestra Zona Vital, la explotación comunitaria no es posible. Venezuela, y al escribir esto pienso que estoy expresando el sentir mayoritario de nuestra población, no puede abrir ni aceptar discusión alguna sobre el Golfo y las tierras que sus aguas cubren. Las bahías históricas no se negocian, ni sobre ellas se aceptan imposiciones. Sobre ellas, repito, se mantiene la soberanía. Otra situación y otra solución es imposible. Mas, lamentablemente, problema este del Golfo que, que como lo hemos dichos de nuevo, Colombia lo replantea ahora y lo viene replanteando en los últimos años y más abiertamente desde el año pasado cuando el Embajador de ese país en Venezuela Pedro Gómez Barrero, de una manera clara y categó-

rica declara² que la misión más importante que él tiene que cumplir en nuestro país es reiniciar y concluir las discusiones en torno al diferendo; es decir, tratar de satisfacer la aspiración colombiana de adquirir derechos de propiedad sobre parte del Golfo de Venezuela, sobre parte de nuestra Bahía Histórica, de nuestra Zona Vital, sobre áreas marinas y submarinas y el petróleo que en ellas se encuentra. Hasta aquí el problema de Golfo.

Con Colombia existen, además, otras cuestiones a tratar, que la de nuestro Golfo no es la única como así ésta intenta presentarlo. Comencemos para mencionarlos, un problema de singular importancia y que pese a ese interés no se ha divulgado ni discutido lo suficiente, y que es para Venezuela de especial significación. Me refiero al problema de las aguas de ríos que son comunes a ambos países, ríos muy importantes que nacen en Colombia y cobran mayor importancia al atravesar la frontera para vaciar su caudal en el Orinoco o en algunos de sus afluentes, también en el Lago de Maracaibo. Si esos ríos por su caudal son importantes para Colombia, mucho más son para Venezuela; es decir, mucho más lo es su caudal para Venezuela, pues ellos unidos representan el 60% del caudal del Orinoco y el 50% de las aguas fluviales que van al lago de Maracaibo. Si ese caudal se debilita, el sistema arterial que constituyen los ríos de Venezuela recibirían un serio golpe y algunos programas de navegación sobre afluentes del Orinoco se verían paralizados; problemas muy serios se presentarían también en el Lago de Maracaibo. Expongamos a título de ilustración, lo que podría ocurrir en dos ríos venezolanos si sus aguas fueran utilizadas inadecuadamente por Colombia: el Meta y el Arauca. Ambos ríos, todos lo sabemos, nacen en Colombia, ambos ríos son navegables y son de los principales afluentes del Orinoco. Y cualquier modificación que su caudal sufra por hechos ejecutados en territorio colombiano repercute directamente en Venezuela. Y eso es lo que ha ocurrido. Debido a planes internos de desarrollo, Colombia utiliza el caudal de los ríos que corren hacia Venezuela, y esto lo ha hecho sin considerar dos aspectos principales del problema. Uno, repercusión material que la disminución del caudal de aguas que son comunes puede ocasionar a nuestro país y que es evidente. Otro, legal, de derecho internacional, que puede resumirse así: ningún país, aunque, sea país de origen, puede ejecutar obra alguna o tomar medidas que modifiquen o reduzcan el caudal de sus ríos cuando estos ríos abandonan su país para correr a través de su vecino. Como puede apreciarse, este problema de las aguas comunes es uno de los graves problemas existentes entre Venezuela y Colombia, lesivo a nuestro derecho y a nuestro interés en este caso, y que por ello debe discutirse y solucionarse de acuerdo con normas de equidad y de justicia, y no dejarse de lado como trata de hacer Colombia para restarle importancia.

2 El Nacional 16-01-87.

Y así como este problema de las aguas existen otros muy delicados, graves algunos, que no pueden marginarse cuando de conversaciones fronterizas se trata, otros sin antecedentes pero que al suscitarse agravan más la situación. Me refiero concretamente al anuncio formulado con toda la habilidad necesaria de la construcción de un posible oleoducto que permita exportar petróleo colombiano de la región del Arauca a través del territorio venezolano con desembocadura al Sur del Lago de Maracaibo. Es incomprensible que en los actuales momentos de acción de guerrilla colombiana contra los oleoductos de ese país se proponga con candidez que asusta, volcar parcialmente ese problema sobre Venezuela. Y si es así en lo que a Colombia respecta resulta más inconcebible aun el pensar que en momentos en que Colombia insiste en sus apetencias sobre áreas marinas y submarinas del Golfo de Venezuela, vaya a permitir nuestro país el tráfico abierto de embarcaciones colombianas no sólo en las aguas del propio del Golfo sino en las más internas del Lago de Maracaibo. Puede convenirle a Colombia desde un punto de vista político y económico centrar el caso fronterizo con Venezuela en su reclamación sobre áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela, pero esa actitud no puede ni debe ser compartida por nuestro país. No es materia de este trabajo una exposición detallada de todos y de cada uno de esos problemas. Por ello el problema de las cuencas hidrográficas, muy grave para nosotros lo cito a título de ejemplo sin detenerme a precisar los hechos ciertos que demuestran su gravedad. También, a título de ejemplo, menciono el insólito caso del oleoducto. Y para terminar esta ponencia, concluyo citando otro de esos problemas, quizás, el más grave de todos. Me refiero al problema de la frontera humana.

La frontera actual que nos separa de Colombia, al menos la que así se considera como tal es muy extensa. Su extensión, vista como línea es muy grande; corre desde el Norte hasta el Sur de nuestro territorio, pero ese límite al convertirse en frontera ensancha su condición adquiriendo además gran amplitud. Y es a través de esa frontera que Colombia penetra en Venezuela; es a través de esa misma frontera que se cumple un proceso a veces a espaldas de la propia Colombia, proceso que en algunos casos pretende solucionar a medias diversos aspectos de los graves problemas sociales y económicos que confronta en el presente. También a través de esa frontera y perseguido por la propia Colombia se efectúa buena parte del narcotráfico que ha tomado a Venezuela como país intermediario para realizar tan criminal actividad. Es a través de esa frontera que guerrilleros colombianos, invadiendo el territorio nacional, secuestran a ciudadanos venezolanos incapacitando a las autoridades de nuestro país a perseguirlos por defenderse ocultándose detrás del límite fronterizo. Es a través de esa frontera que el país colombiano realiza una intensa actividad de contrabando de extracción, llegando en determinados momentos a desabastecer el nuestro de productos esenciales para la dieta popular. Y es a través de esa frontera que se realiza la invasión humana que si en determinadas circunstan-

cias proporciona braceros en el momento en que éstos se necesitan, lentamente va ganando posiciones en colocación de trabajos, en utilización de nuestros servicios públicos de salud, educación, etc. Según cifras aceptadas como buenas, la inmigración que se filtra por esa frontera alcanza niveles muy elevados. Y, en el terreno de los hechos, tampoco en el del derecho, no toma Colombia las medidas necesarias para evitar la forma como sus habitantes van consolidando lo que aquí he denominado la frontera humana. Por el contrario, da la impresión que Colombia permanece impassible ante esa utilización de la frontera humana en un intento de solucionar parte de los graves problemas que confronta su población marginal.

Como puede verse no es sólo el problema de aguas del Golfo de Venezuela el que existe con Colombia, tal como este país lo plantea y permítaseme repetirlo. A título de ejemplo he mencionado algunos otros problemas que son muy graves, y a título de ejemplo también debe recordarse que aún existen áreas donde la línea limítrofe con Colombia aún no ha sido establecida con exactitud y que, de efectuarse esa delimitación con la debida precisión y eso parece conocerlo bien Colombia, se reintegrarían al territorio nacional muchas extensiones de tierra que hoy figuran como territorio colombiano. Esto representaría para Venezuela, entre otras, la restitución de su extensa parte de la Goajira oriental, lo cual viene a agregarse a las posiciones esenciales que sostiene nuestro país respecto a las condiciones de Bahía Histórica y de Zona Vital del Golfo de Venezuela. También fortalecería la potestad, del Presidente de la República de cerrar el Golfo si lo considerarse necesario. Estos hechos desvirtúan en forma definitiva las de por sí supuestas bases de sustentación de las aspiraciones de Colombia sobre áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela.

Tales son los hechos. Y, ante ellos, surge una pregunta; ¿Significa esto que, para hacer valer sus derechos, debe Venezuela abandonar su conducta americanista para adoptar otra de abierta beligerancia?

De ninguna manera. El americanismo está vivo en Venezuela, forma parte de nuestra sangre, integra nuestro pensamiento. Mas, como antes lo expresé, el ejercicio de ese americanismo no puede no puede ser unilateral. Tiene que ser bilateral, o multilateral si así fuese el caso. Y no es propiamente una actitud americanista la que lleva a Colombia plantear como única cuestión su aspiración por establecer dominio en aguas venezolanas, sin tomar en cuenta los otros graves problemas fronterizos, algunos creados por la forma como es utilizada esa frontera por quienes habitan el país vecino. Y ante estos hechos, surge, entonces, la necesidad para Venezuela de adoptar la posición que he denominado de Afirmación Trascendente y no plegarse a los requerimientos fronterizos de Colombia asumiendo la posición de Reduccionismo Pasi-

vo. Afirmación Trascendente que se apoya en la actitud de mutuo respeto y mutuo entendimiento que nos impone nuestra condición de americanos. Americanismo que quedaría claramente expresado tanto en acciones comunes en defensa de la frontera humana como en desarrollos comunitarios a todo lo largo de nuestra frontera con exclusión de aquellas áreas que para ambos países se consideran estratégicas y vitales. Como lo es para nosotros el Golfo de Venezuela.